

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1.671/06. **Anuncio de la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 18 de noviembre de 2005, por la que otorga la declaración de utilidad pública en concreto, a la instalación que se cita.**

Visto el expediente NI/4958-3842, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, que con fecha 29 de julio de 2004 solicitó Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación eléctrica que se cita, de acuerdo con el título séptimo, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntaba el Proyecto de Consolidación de las Líneas de Media Tensión 20 kV Canteras y Menea entre Centro de Distribución 36672 Miguel López y Centro de Distribución 67436 Camino Lanjarón. Término municipal de Vicar.

Visto que, una vez concedida dicha autorización tras los trámites requeridos con fecha 22 de diciembre de 2004, Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada solicitó la declaración de utilidad pública en concreto del expediente con fecha 4 de febrero de 2005.

Vistos los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes

Antecedentes del hecho

Primero.—Se han realizado a tales efectos sus correspondientes anuncios de información pública en:

Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 66 de 8 de abril de 2005.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 78 de 22 de abril de 2005.

Periódico local La Voz de Almería, de 29 de abril de 2005.

Vencido el plazo de información pública, no se ha notificado alegación al respecto.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la Declaración de Utilidad Pública para el establecimiento de la instalación que se cita, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial resuelve:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Avenida de Federico García Lorca, 82. Almería.

Finalidad: La consolidación de las líneas de media tensión 20 kV Canteras y Menea entre el Centro de Distribución 36672 Miguel López y el Centro de Distribución 67436 Camino Lanjarón. Término municipal de Vicar (Almería).

Línea de alta tensión aérea:

Origen: Centro de Distribución Miguel López (36672).

Final: Centro de Distribución Camino Lanjarón (67436).

Términos municipales afectados: Vicar.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud total en km.: 1,938.

Conductores: Aluminio-Acero 125,1 mm².

Aislamiento: Cadenas de aisladores U40BS.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Línea de alta tensión subterránea:

Origen: Apoyo 14 del tramo aéreo.

Final: Centro de distribución Camino Lanjarón (67436).

Términos municipales afectados: Vicar.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud total en km.: 0,200.

Conductores: Aluminio de 240 mm².

Aislamiento: Polietileno reticulado.

Apoyos: zanja entubada.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos siguientes:

Relación de bienes y derechos afectados:

Finca 1.

Situación: Término municipal de Vicar. Paraje El Ajibe. Datos de catastro: Polígono 13, Parcela 80 a.

Propiedad:

Propiedad catastral: Antonio Archilla Pérez. Documento nacional de identidad 27027877. Calle Lanjar, 12. 04738 La Puebla de Vicar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente):

a) Montaje de un nuevo apoyo (n.º 12 tipo C-2000-20), con una ocupación de terreno total: 1,79 m² (1,34+1,34 m²).

b) Montaje de 120 metros lineales con un ancho de 2,50 metros de línea a 20 kV con un sobrevuelo permanente de terreno de 360 m².

c) Desmontaje de 120 metros lineales con un ancho de 2,50 metros de línea trifásica a 20 kV existente, compuesta por un apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 300 m².

Finca 2.

Situación: Término Municipal de Vicar. Paraje El Ajibe. Datos de catastro: Polígono 13, Parcela 73.

Propiedad:

Propiedad catastral: Antonio Archilla Pérez. Documento nacional de identidad 27027877. Calle Lanjar, 12. 04738 La Puebla de Vicar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente):

a) Montaje de 28 metros lineales con un ancho de 3 metros de línea a 20 kV con un sobrevuelo permanente de terreno de 84 m².

b) Desmontaje de 28 metros lineales con un ancho de 2,5 metros de línea trifásica a 20 kV existente, con un sobrevuelo permanente de terreno de 70 m².

Implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, toda vez que no ha habido alegaciones.

Por lo tanto en su virtud y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se resuelve asimismo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados —de los que más arriba se hace mención— para que en el día y la hora que se indican en el anexo número 1 de este documento, se presenten en el Ayuntamiento de Vicar con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, todo ello de acuerdo con el procedimiento que establece el ya citado artículo 52.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vicar, y se comunicará a cada interesado, mediante cédula de citación.

Se hace notar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución, en aquellos casos en los que hubiera un titular desconocido o un domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, la entidad Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada asume la condición de beneficiaria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 23 de noviembre de 2005.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.

Anexo número 1

Día: 15 de febrero de 2006.

Hora: 10:00.

Lugar: Ayuntamiento de Vicar.

Titulares de bienes y derechos afectados:

Polígono número 13.

Parcelas, según catastro, números 73 y 80 a.

Propietario: Antonio Archilla Pérez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

1.446/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) de Cuenca sobre Otorgamiento del Permiso de Investigación «Rústica Sierra» N.º 1.372.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido Otorgado el Permiso de Investigación «Rústica Sierra» N.º 1.372, titular Rústica Sierra, S. A. para recurso de la Sección C) con una extensión de 15 cuadrículas mineras en el término municipal de Cañada del Hoyo y otros (Cuenca).

Cuenca, 4 de enero de 2006.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.

1.447/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología (Sección de Minas) de Cuenca sobre Otorgamiento del Permiso de Investigación «Los Arenales» n.º 1.379.**

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Cuenca, hace saber que ha sido Otorgado el Permiso de Investigación «Los Arenales n.º 1.379, titular Miguel Mota Montes para recurso de la Sección C) con una extensión de 45 cuadrículas mineras en el término municipal de Cañada del Hoyo (Cuenca).

Cuenca, 4 de enero de 2006.—El Delegado Provincial de Industria y Tecnología, Pedro Bustos Amores.